

ISAIAS BRICEÑO FLORIAN

Contador Público

Asesoría contable - Revisoría fiscal - Auditorías
Balances personales - Certificaciones de ingresos - Impuestos

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO TITULADO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS Y CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LA LEY 43 DE 1.990
=====

C E R T I F I C O

Que una vez revisados los ingresos y contratos de alojamiento y hospedaje de la señora ARGENIS AVENDAÑO GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No.28.561.236 de Alpujarra (Tolima) e inscrita bajo el Registro No.23489 RINT:

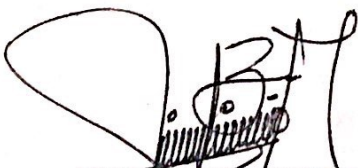
No llega a las expectativas requeridas en el año 2.018 el cual no superó los ingresos correspondientes a los cincuenta (50) SMLMV; Art. 3 de la Ley 1101 de 2006.

La presente solicitud se expide a solicitud de la interesada con destino a FONTUR, analistas contribución parafiscales.

La actividad se realiza en la Vereda La Isla del municipio de Fusagasugá (Departamento de Cundinamarca); teléfonos No. 300-2132260; 312-5328797 y 2742829.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de Enero de Dosmil diecinueve (2.019).

Cordialmente.



ISAIAS BRICEÑO FLORIAN

CC. N° 7'301. 912 de Chiquinquirá

Mat. 15019-T

Av. Jimenez N° 5-16 Of. 401 | Cel: 300 556 0446 / 311 892 1210 | Email: isab7777@hotmail.es

Bogotá D.C.

-AG-



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No: **F3EF1009BD7D4CEF**

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUE EN INTERESE

Que el contador público **ISAIAS BRICERO FLORIANI** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 7301912 de CHIRIQUINQUIRA (BOYACA) y Tarjeta Profesional No 19018-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2018 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1996, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2016 Y ARTICULO 8 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 902 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado